

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de suspensión de relaciones familiares de los menores J.R.N.L. y N.L.G. a doña Rosa María Lorente García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de suspensión de relaciones familiares del menor C.R.B.G. a don Jimmy Cristian Bustos Enríquez y a doña María Nieves Gutiérrez Castillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la caducidad del acogimiento familiar permanente, del Acuerdo por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente y acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para prestación de consentimiento al acogimiento familiar permanente de la menor J.T.R. a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores M.S.C., G.S.C. y A.S.C. a don José Santos Agustino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el Acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-008465-1, referente a la menor M.L.A., acuerda el inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vanesa Antolínez Gómez y don Javier Lozano Morales, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en

su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Con fecha 9 de febrero de 2011, en los expedientes de protección 352-2007-00163-1 y 352-2007-00164-1 referente a los menores A.M.L. y R.M.L., la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.1.2011 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00000258-1-1-, relativo a la menor L.T.M., a la madre doña Laura Adrián Martins, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 15 de julio de 2009, sobre la declaración de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.T.M.

2. Acordar el acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor, con las personas seleccionadas al efecto identificadas en documento aparte.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley Procesal.

Notifíquese esta Resolución a la madre de la menor, manteniendo la preceptiva reserva legal al objeto de que presten su conformidad en el plazo de 15 días hábiles.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 26 de enero de 2011, en los expedientes de protección 352-2002-04000160-1 y 352-2008-00001559-1, referente a los menores S.B.B. y M.S.B., la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Manuel Sánchez Ferrer, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don José Miguel Apellániz García y doña M.^a del Carmen San Martín Martínez Resolución de fecha 31 de enero de 2011, por la que se deniega la suspensión del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 357/2007/25-3. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.